

Derechos y responsabilidades de padres y pacientes



Children's
Healthcare of Atlanta

Children's Healthcare of Atlanta reconoce y apoya los derechos de los pacientes, y demuestra su preocupación y respeto proporcionando un servicio de asistencia (Programa de representantes de pacientes/Enfermeras supervisoras [The Patient Representative Program/House Supervisors], según su nombre en inglés) para que dichos pacientes y sus familias soliciten ayuda cuando esos derechos estén en duda o sean motivo de preocupación.

Children's se adhiere a los requisitos de The Joint Commission (TJC) y CMS para que los derechos de los pacientes estén fácilmente disponibles. Children's proporciona a las familias una copia impresa de los "Derechos y responsabilidades de padres y pacientes (Carta de derechos)" y de los "Derechos del niño," si la solicitan. De ser necesario, estos derechos pueden imprimirse de la página de Internet de Children's, Careforce. Copias impresas de los "Derechos y responsabilidades de padres y pacientes" están disponibles, tanto en inglés como en español.

Children's Healthcare of Atlanta ha asumido el compromiso de proveer atención de calidad con la mayor rapidez y cortesía posibles. Para nosotros es importante que tanto usted como sus familiares se sientan bienvenidos a Children's. Usted debe saber cuáles son los derechos de su niño como paciente, y sus derechos y responsabilidades como padre. Si tiene alguna pregunta respecto a estos derechos y responsabilidades, por favor comuníquese con un representante de pacientes en:

Children's at Egleston: 404-785-6163

Children's at Hughes Spalding: 404-785-9788

Children's at Scottish Rite: 404-785-5194

Red de atención ambulatoria

de Children's y Marcus Autism Center: 404-785-7188

Para obtener más información por favor visite choa.org.

Los "Derechos y responsabilidades de padres y pacientes" (Carta de derechos) y los "Derechos del niño" están:

1. Disponibles si lo solicitan, los pacientes/padres/tutores legales en las zonas de registro, incluyendo los Centros de urgencias, Cirugía ambulatoria/Servicios ambulatorios, Centros de rehabilitación y en los Centros de atención ambulatoria/ Consultorios (Centros de atención primaria y Centros de atención urgente).
2. Disponibles si lo solicitan a través del enfermero del paciente, Representantes de pacientes/Enfermeras supervisoras.
3. Disponibles durante las citas del paciente, si es apropiado.
4. Expuestos en marcos fijados en las paredes de las zonas públicas en todas las instalaciones de Children's.
5. Disponibles en la página pública de Internet de Children's choa.org.
6. Disponibles en el "Folleto de Bienvenida" del hospital.
7. Disponibles en inglés y español.
8. Disponibles para aquellos con barreras de comunicación (lenguaje, analfabetismo, visuales, auditivas, habla) a través de los Representantes de pacientes/Enfermeras supervisoras, Servicios para las familias y visitantes, y Telecomunicaciones (asistencia TTY, Teléfonos de texto) para personas con problemas de audición y del habla), quienes asistirán en conseguir el mejor método para comunicarse con el paciente/padre/tutor legal. Red de atención ambulatoria (Centros de atención primaria y Centros de atención urgente) Los "Derechos y responsabilidades de padres y pacientes" y los "Derechos del niño" se encuentran disponibles en nuestra página de Internet Careforce y se pueden imprimir, según sea necesario.

Sus derechos

Usted tiene derecho al respeto, a la privacidad, al apoyo emocional, y a la confidencialidad y seguridad de la información que constituye parte de su familia. Tiene derecho al acceso imparcial y considerado de los recursos del hospital (es) e instalaciones necesarios para la atención de su niño sin distinción de edad, raza, color, religión, cultura, lenguaje, discapacidad física o mental, estatus socioeconómico, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual o en caso de tratamiento de emergencia, medios de pago.

- En caso de existir restricciones o limitaciones que se consideren clínicamente necesarias o razonables para la atención del paciente, el personal de Children's le comunicará al paciente y/o padre/tutor legal la razón y dará explicación de las mismas.
- Los pacientes y/o padres/tutores legales tienen el derecho a recibir los visitantes que ellos escojan, incluyendo el cónyuge, pareja (incluyendo pareja del mismo sexo), otros familiares o amigos. Los pacientes y/o padres/tutores legales también tienen derecho a retirar o rehusar su consentimiento en cualquier momento.

- Los privilegios de visita no están restringidos por motivos de raza, color, cultura, lenguaje religión, sexo, identidad de género, discapacidad física o mental, orientación u expresión sexual.
- Todos los visitantes tienen plenos e iguales derechos de visita, de acuerdo con las preferencias del paciente/padre/tutor legal.
- Usted tiene derecho que se le notifique inmediatamente al médico de su niño de su admisión al hospital, y que se le informe qué médico (s) o qué otro (s) proveedor (es) son los responsables primarios de la atención médica, tratamiento y servicios de su niño, mientras se encuentra en Children's Healthcare of Atlanta. Le animamos que hable abiertamente con el médico de su niño, en un lenguaje que usted entienda y que tome en consideración cualquier deficiencia del habla y/o la audición, en relación con:
 - El diagnóstico de su niño y el tratamiento indicado
 - El motivo por el cual se realizan los tratamientos y exámenes y quién los hace
 - La enfermedad de su niño
 - Su deseo de consultar con otro médico o de obtener una segunda opinión
 - La necesidad de trasladar a su niño a otro centro y que le informen sobre las alternativas a un traslado
 - Su deseo de cambiar de médicos y/o de hospitales
 - Las instrucciones sobre las necesidades y requerimientos médicos en curso después del alta del niño
 - Las cuestiones éticas relacionadas con la atención de su niño
 - El impacto financiero de las opciones de atención

Usted también tiene derecho a:

- Recibir una explicación de todos los documentos que le pidan firmar.
- Cambiar de opinión sobre cualquier procedimiento para el que haya dado su consentimiento.
- Negarse a firmar un formulario de consentimiento que no comprende en su totalidad.
- Negarse al tratamiento y a ser informado de las consecuencias médicas de este acto.
- Negarse a participar en proyectos de investigación.
- Recibir información e instrucciones de una manera comprensible para usted.
- Recibir información sobre cómo tener acceso a los servicios de seguridad y protección de menores.
- Que se tengan en cuenta sus preferencias religiosas o servicios espirituales.
- Tomar medidas para resolver agravios (quejas) mediante la comunicación con los representantes de pacientes, quienes analizan y responden por escrito cuando sea necesario.
- Que su niño esté libre de toda forma de restricción y aislamiento cuando se usen como medio de disciplina, coerción, conveniencia para el personal o represalia.
- Estar libre de toda forma de acoso y/o abuso.
- Pedir que a su niño le hagan una evaluación del dolor, y que se lo alivien tanto como sea posible, con medidas para controlar el dolor.
- Revisar el historial médico de su niño con el médico que lo atiende o la persona designada para su atención mientras su niño está hospitalizado.
- Solicitar anexos al historial médico de su niño.
- Las quejas o preocupaciones de la seguridad del paciente se pueden reportar a The Joint Commission en www.jointcommission.org, utilizando el enlace "Report a Patient Safety Event" (Reportar un evento de seguridad del paciente) en el "Action Center" (Centro de Acción) en la página de inicio del sitio web, por fax al 630-792- 5636 o por correo a Office of Quality and Patient Safety, The Joint Commission, One Renaissance Boulevard, Oakbrook Terrace, IL 60181
- Comunicarse en cualquier momento sobre la atención de su niño con Georgia Department of Community Health (DCH), teléfono 404-657-5700 o por carta dirigida a DCH, Healthcare Facility Regulation, 2 Peachtree St. NW, Suite 32-415, Atlanta, GA 30303.

El papel que usted debe desempeñar

Usted y su niño tienen la responsabilidad de:

- Proporcionar información precisa y completa sobre las enfermedades actuales, enfermedades anteriores,
- hospitalizaciones, medicamentos y otros temas relacionados con la salud de su niño que faciliten su atención médica, tratamiento y servicios.
- Presentar, cuando se lo soliciten, la documentación que le autoriza a usted a dar su autorización para el ingreso y el tratamiento de su niño.

- Pedir una explicación, si no entiende los documentos que le piden firmar ni cualquier otra cosa relacionada con la atención de su niño.
- Seguir los cuidados indicados o recomendados para su niño por los médicos, los enfermeros y otro personal de salud relacionado, y recordar que usted es responsable de sus actos si se niega al tratamiento o no sigue las instrucciones.
- Informar sobre los cambios inesperados en el estado de su niño a la persona responsable de su cuidado.
- Seguir las políticas, normas y reglamentos del hospital, de las unidades de atención a pacientes y de las clínicas que se han establecido para proporcionar atención de calidad y ofrecer un ambiente seguro para todas las personas.
- Cumplir las citas y llamar para cancelar o cambiar una cita lo antes posible.
- Respetar los derechos y la privacidad de los demás.
- Ser considerados y respetuosos, comportándose y hablando cortésmente, cuando se relacionen con el personal y los proveedores certificados independientes.
- Cumplir las obligaciones financieras relacionadas con la atención de su niño.
- Llamar a Children's al teléfono 404-785-5589 si tiene alguna pregunta sobre su cuenta.

Derechos del niño

Como paciente de Children's Healthcare of Atlanta, tengo derecho a:

1. Que me digan la verdad sobre lo que me está sucediendo.
2. Que los médicos, las enfermeras y otras personas que brindan atención médica reconozcan que la manera como enfrento las situaciones y reacciono a las mismas, es distinta que la de los adultos.
3. Llorar u objetar todo aquello que me duela o que me moleste.
4. Ser tratado con cortesía y respeto hacia mi persona y mis sentimientos.
5. Que se satisfagan mis necesidades esenciales y a estar limpio, seco, cómodo y sin limitaciones físicas ni restricciones de movimiento, en la medida de lo posible. Si es necesario restringir el movimiento, que no sea como medio de coerción, disciplina, conveniencia para el personal o represalia.
6. Que me tranquilicen de que no hice nada malo para estar enfermo.
7. Que me respondan todas las preguntas con palabras que pueda entender.
8. Tomar decisiones cuando sea posible, siempre y cuando estas no interfieran con mi atención médica.
9. Que mi cama sea un lugar seguro y esté a salvo de cosas dolorosas, en la medida de lo posible.
10. Que los médicos, las enfermeras y otras personas que brindan atención médica me digan por anticipado qué me harán antes de hacerlo, a menos que yo sepa lo que está sucediendo, y a que las personas hablen conmigo, en lugar de estar susurrando de mí sobre mi cama o afuera en los pasillos.
11. Que el personal me escuche porque tengo cosas importantes que decir.
12. Que hagan evaluaciones iniciales y periódicas de mi dolor y que me lo controlen.
13. Conocer los nombres de los médicos, las enfermeras y otras personas que me atienden y a saber que respetan mi privacidad.
14. Que mi rutina diaria siga siendo lo más normal posible y a dormir sin interrupciones en la medida de lo posible, a tener momentos de tranquilidad durante el día, a que me den tiempo para las actividades escolares, a jugar cuando pueda y hablar con mis amigos cuando me llamen o me visiten.
15. Tener a mis familiares conmigo cada vez que puedan quedarse, siempre que no interfieran con mi atención o la de otros pacientes.

16. Tener evaluaciones cuidadosas seguidas de un tratamiento cortés y rápido, a la vez que me den la opción de observar ciertos procedimientos, si esto es posible.
17. Saber que mi enfermedad es un asunto mío, de mi familia y de las personas que me atienden y que no es asunto de nadie más, a menos que yo diga que se puede hablar de ello.
18. Salir del hospital cuanto antes posible después de que las personas que me atienden me enseñen cómo puedo mantenerme sano en casa.

Derechos de los pacientes adultos

Los pacientes adultos (18 años de edad en adelante) tienen el derecho a dar su consentimiento al tratamiento, a cambiar de tratamiento o a negarse a recibirlo, y a elaborar las directivas por adelantado (un documento en donde se expresan los deseos del paciente sobre su atención médica, en caso de quedar incapacitado para comunicarse). Usted recibirá información sobre las directivas por adelantado al ingresar al hospital, y puede solicitarlas en cualquier momento durante su estancia en el hospital.

Socios en la atención

Usted y/o su niño deben de esperar:

- Que se respete al máximo su privacidad personal y de manera consistente con el tratamiento prescrito
- Privacidad con respecto a la información protegida de salud
- Recibir ayuda para la higiene y el cuidado personal
- Que se respeten sus creencias y valores personales
- Que haya seguridad razonable en lo que respecta a las prácticas y condiciones del hospital.
- Que se les permita contacto con personas que vienen de fuera
- Que se mantenga la confidencialidad de los archivos relacionados con la atención, incluyendo los medios de pago
- Que se les conceda acceso a los historiales médicos dentro de un plazo razonable, y sólo a usted o a las personas a quienes usted otorgue permiso por escrito, o a quienes estén autorizados por la ley
- Que se les dé una copia detallada de la cuenta del hospital si la solicitan
- Que el tratamiento se adapte a sus necesidades y limitaciones específicas

Decisiones difíciles de tratamiento

Si usted necesita ayuda para tomar decisiones difíciles sobre la atención de un paciente, puede comunicarse con el Comité de Bioética de Children's, el cual está integrado por médicos, enfermeros, capellanes, trabajadores sociales y administradores del hospital. Pídale información al respecto al enfermero de su niño.

Contratista

Algunos o todos los profesionales de salud que prestan sus servicios en este hospital son contratistas independientes y no son agentes ni empleados del hospital. Los contratistas independientes son responsables de sus propias acciones y el hospital no será responsable por los actos u omisiones de tales contratistas independientes.

GA Code Sec. 51-2-5.1